



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

13357

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1044/2021	KOROM INVESTMENTS 2021 SL	***7608**	La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. En el documento 2, las empresas descritas no corresponden con las que realizan los presupuestos presentados.
NEXTG123-1045/2021	CAN ESCARRER SL	***6077**	En el documento 1 y 4, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. En la oferta económica de SolaRey, la capacidad total indicada del sistema de almacenamiento no corresponde con la capacidad unitaria de cada una de las baterías que componen el sistema. Es necesario aclarar. En el informe ambiental entregado, de acuerdo con el punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria, según el apartado tres deben aportarse los certificados de los gestores de destino, en los que se indique el porcentaje de valoración conseguido. En el informe ambiental entregado falta el apartado de la justificación de no causar mal significativo, éste debe contener el modelo general de documento justificativo de que el proyecto no causa mal significativo (DNSH).
NEXTG123-1065/2021	UNION TURISTICA HOTELERA SA	***1288**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Es necesario aclarar la ayuda solicitada, En el documento 4, se indica que no es una instalación de generación. La potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp, El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por este mismo, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1662/2021	DISTRIBUTES ENERGY ASSETS SI NULL	***5860**	En los poderes el nombre de la empresa no coincide con el indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4 el RII no corresponde con la empresa instaladora. Según los datos aportados, la potencia unitaria no está correctamente indicada. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2033/2021	HOTELES FERRER S.L.	***1564**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA y la ayuda solicitada Las tres ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. documento 4 está mal rellenado, faltan datos de la empresa instaladora, de la ubicación, referencia catastral y potencias de la instalación Faltan las firmas del solicitante y del técnico competente. En el documento 5 falta la firma del solicitante. para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE en el documento 6 falta la firma del solicitante Falta el documento 7 de declaración principios PRTR. la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2034/2021	REDEXIS INFRAESTRUCTURAS SL	***5898**	Falta entregar las tres ofertas económicas, éstas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación (potencias de las placas, inversores y baterías) En el documento 4 falta indicar la potencia unitaria de las placas fotovoltaicas. Falta la firma del técnico competente o la empresa instaladora.
NEXTG123-2035/2021	REDEXIS INFRAESTRUCTURAS SL	***5898**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación (potencias de las placas, inversores y baterías). En el documento 4 falta indicar la potencia unitaria de las placas fotovoltaicas. Falta la firma del técnico competente o la empresa instaladora.
NEXTG123-2036/2021	REDEXIS SA	***6250**	Los poderes de representación entregados no corresponden a la entidad solicitante. La entidad solicitante no está al corriente de pago de la agencia tributaria. En la oferta económica los datos del cliente no corresponden con los del titular de la solicitud. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación (potencias de las placas, inversores y baterías). En el documento 4 falta indicar la potencia unitaria de las placas fotovoltaicas y la firma del técnico competente o la empresa instaladora.
NEXTG123-2037/2021	REDEXIS INFRAESTRUCTURAS SL	***5898**	Falta entregar las tres ofertas económicas, éstas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación (potencias de las placas, inversores y baterías) En el documento 4 falta indicar la potencia unitaria de las placas fotovoltaicas. Falta la firma del técnico competente o la empresa instaladora.
NEXTG123-2038/2021	HERBAGOT S.L.	***6079**	Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. Cuando el importe supere los 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de distintos proveedores con carácter previo. Falta el documento 2. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2040/2021	VILAR AGUILAR CB	***6195**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. En la declaración responsable se indica que el solicitante no realiza una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Falta la tarjeta de identificación fiscal de la empresa definitivo. El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 6, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2041/2021	CA NA PEPA PORTOL SL	***9464**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2042/2021	BAHIA DEL SOL SANTA PONS A S.A.	***0250**	En el documento 1, en el apartado de "Representante legal", en la casilla de "NIF" " indicará el NIF del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial , Faltan las ofertas económicas , En el documento 2 , en el apartado de "Presupuestos", en la casilla de "NIF" debe indicar el NIF del representante legal de la empresa acreditado para poder notarial , En el documento 5, en el apartado de "Datos de la persona representante", en la casilla de "DNI/NIF" debe indicar el NIF del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial , En el documento 7, en el apartado de "Datos de la persona representante", en la casilla de "DNI" debe indicar el NIF del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial , En el documento 8, en el apartado de "Datos de la persona representante", en la casilla de "DNI" debe indicar el NIF del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial.
NEXTG123-2043/2021	MERCAT DE SANTA CATALINA S A	***6906**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por este mismo. En el documento 4 falta indicar la empresa instaladora habilitada, el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y su NIF/CIF. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2044/2021	RESA PLUS SL	***3896**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2045/2021	FREDIMARTINEZ S.L.	***0850**	En el documento 1, falta indicar el CNAE, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo y falta cumplimentar correctamente el tipo de beneficiario y la declaración responsable. Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos completos y correctos del solicitante, En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por este mismo, En el documento 6, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento ha de estar firmado por éste mismo, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2046/2021	FREDIMARTINEZ S.L.	***0850**	En el documento 1, falta indicar el CNAE. En el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta cumplimentar correctamente el tipo de beneficiario y la declaración responsable. Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos completos y correctos del solicitante. Al tratarse de un presupuesto superior a 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de distintos proveedores con carácter previo. Falta el documento 2, El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 6, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2047/2021	GRUP EDUC DE CALLE Y TRABA CON MEN	***2676**	En el documento 1 falta indicar los datos de la representante legal de la entidad. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2050/2021	SANTA LUCIA S.A.	***0397**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Falta entregar el documento 4. Falta entregar el documento 5. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2051/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2054/2021	NABUL CONSTRUMAT S.L.	***7667**	Falta el certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (NIE). Falta el CIF definitivo de la empresa. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. No coincide la referencia del documento 4 con la dirección oficial del catastro. En el documento 5 debe indicarse el NIE español del representante legal. En el documento 6 debe indicarse el NIE español del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2055/2021	FAMILIENGESELLSCHAFT J. JAHR GMBH & CO KG	***4150**	En el documento 1 falta indicar el código CNAE. En la declaración responsable, en el punto 4, no se indica la condición de la entidad y en el punto 5, indica que no tiene actividad económica. Hay que aclarar, presentar traducción jurada de los poderes de representación en uno de los idiomas oficiales de la Administración Pública y el apostillamiento de éste. La empresa solicitante no figura inscrita en la Seguridad Social, es necesario justificarlo. Falta la presentación de dos ofertas económicas. Debido a que la inversión sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse el documento 2 y 3 ofertas de diferentes proveedores con mismas o similares características. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2056/2021	CONTROL MOLINO SL	***6138**	Es necesario aportar el CIF definitivo de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Los poderes de representación presentados no corresponden a la empresa solicitante. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Falta indicar si tiene actuaciones adicionales. El firmante debe ser el representante legal de la empresa solicitante. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico autorizado. En el documento 5 los datos del representante legal no corresponden con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2059/2021	DELPHIN MALLORCA SL	***3486**	El pasaporte que acompaña al NIE de la persona firmante no es válido porque está caducado en el momento del registro de la solicitud. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación.
NEXTG123-2061/2021	RIERA-TORRES FRUP KAIROS S.L	***9943**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586>

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2063/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2067/2021	AGRÍCOLA ADDAYA SON TEMA S.L	***5421**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante.
NEXTG123-2069/2021	RUSSO BARRANCO JAVIER	***1265**	En el documento 4 indica que no es una ampliación de una instalación existente y se ha detectado que existe una instalación registrada a autoconsumo por el mismo emplazamiento y CUPS. Es necesario aclarar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2070/2021	AGROTURISMO SON PALOU ORIENT S.L.	***0505**	Falta presentar el CIF definitivo de la empresa solicitante. Falta presentar tres ofertas económicas. No coincide la referencia catastral del documento 4 con la dirección oficial del catastro.
NEXTG123-2071/2021	SON DANUS SL	***3806**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2072/2021	ATOM HOTELES IBERIA SL	***4782**	En el documento 4 no están bien cumplimentados los datos del solicitante, descripción y coste de la actuación y los datos del programa de incentivos. Falta la rúbrica del solicitante y del técnico o empresa instaladora. En el documento 5 de declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales falta la rúbrica del solicitante. En el documento 7 de declaración principios PRTR falta la rúbrica del solicitante. En el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas falta la rúbrica del solicitante.
NEXTG123-2073/2021	EXPLOTACIONES ROIG SL	***9913**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2074/2021	XSG-62 SL	***6048**	En el documento 1, los datos del representante legal no coinciden con los poderes de representación. Las escrituras aportadas no demuestran que la persona indicada como representante de la empresa en el documento 1 de solicitud tiene poderes de representación legal sobre la misma. Falta el poder notarial de representación de la persona autorizada. En el documento 2 los datos del representante legal de la empresa no coinciden con los poderes de representación. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Los kW del inversor no coinciden con los indicados en el presupuesto (20kW). En el documento 5 de declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales, los datos del representante legal de la empresa no coinciden con los poderes de representación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2075/2021	SERVEIS FUNERARIS D INCA SL	***0260**	Falta presentar el documento 1 de solicitud, firmado por ambos representantes mancomunados. Según los poderes de representación presentados consta de dos representantes mancomunados de los que es necesaria la firma de ambos. Falta presentar oferta económica. En caso de superar el importe de 40.000 €, se tendrán que presentar tres ofertas económicas. Falta presentar el documento 2 en caso de que el presupuesto sea superior a 40.000€. En el documento 4 falta indicar las coordenadas del emplazamiento, la tecnología de generación y la potencia instalada de generación (kW). La firma del solicitante será la de los dos representantes mancomunados. En el documento 5, falta la firma de los dos representantes asociados. En el documento 6, falta la firma de los dos representantes asociados. En el documento 7, falta la firma de los dos representantes asociados. En el documento 8, falta la firma de los dos representantes asociados.
NEXTG123-2077/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicarse los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2078/2021	LEONARDO ROYAL HOTEL MALLORCA SLU	***2207**	Falta el documento identificativo (NIE) y el pasaporte del titular de la solicitud. Es necesario aportar el CIF definitivo. Falta presentar tres ofertas económicas. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2079/2021	LEONARDO ROYAL HOTEL AND SUITS	***0087**	Falta el documento identificativo (NIE) y el pasaporte del titular de la solicitud. Falta presentar las tres ofertas económicas. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Falta el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2081/2021	AMOR LLADÓ JOAN	***2016**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2083/2021	MELCHOR MASCARO SA UNIP	***0452**	En el documento 4, en "Datos del solicitante", en el apartado "NIF/CIF" debe figurar el NIF/CIF de la empresa titular de la solicitud. La potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2084/2021	HOTEL NOVO SA	***4503**	Los poderes de representación están caducados. Es necesario presentar los poderes de representación vigentes. En el documento 4, debe indicarse si se trata o no de una ampliación. La potencia total nominal de los módulos (5.53kWp) no corresponde con lo declarado en la oferta económica (5.525kWp). Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2085/2021	CHARRINO SL	***6943**	Los poderes de representación están caducados. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de la instalación en cada partida. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2086/2021	ANTONIO NADAL DESTILLERIES SLU	***6395**	En el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA (40600.28€) no coincide con lo declarado en la oferta económica y en el documento 4 (36151.16€). Al tratarse de un presupuesto superior a 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo. Falta el documento 2, en caso de tratarse de un presupuesto superior a 40.000 €
NEXTG123-2087/2021	HOTEL YATE S.L.	***0489**	El documento 1, debe estar firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados, El documento 2, debe estar firmado por el representante o representantes legales del empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. El documento 4, debe estar firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados, El documento 5, debe estar firmado por el representante o representantes legales del empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2088/2021	CA NA BERGUES SL	***6123**	En el documento 1, falta cumplimentar el punto 5 de la declaración responsable, Los poderes de representación y/o escrituras de constitución deben estar completos, En el documento 4, falta cumplimentar todos los apartados de "actuaciones adicionales", Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2089/2021	JUKAMAR SA	***1649**	Los poderes de representación están caducados. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2091/2021	INDUSTRIAS HOTELERAS CORA	***0460**	Los poderes de representación legal aportados tienen una vigencia de cinco años que ya ha caducado. Se deben presentar poderes de representación legales vigentes. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2092/2021	INDUSTRIAS HOTELERAS CORA	***0460**	Los poderes de representación legal aportados tienen una vigencia de cinco años que ya ha caducado. Se deben presentar poderes de representación legales vigentes. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2093/2021	COBEK MANAGEMENT S.L. Y CIA S. COM	***6760**	En el documento 1, el importe de las inversiones relativas a energías renovables y almacenamiento no coinciden con los importes de las partidas del presupuesto general y de almacenamiento (baterías y cargador/inversor). Es necesario aclarar cómo se ha hecho el desglose de partidas y de importes. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En la oferta económica de Guillermo Nicolau la potencia del inversor no coincide con el resto de ofertas ni con la indicada en el documento 4. En la oferta económica la partida con relación a la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. La oferta económica de SOLITEC va dirigida a una empresa que no es titular de la solicitud. Falta presentar el documento 5: declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2094/2021	COBEK MANAGEMENT S.L. Y CIA S. COM	***6760**	En el documento 1, el importe de las inversiones relativas a energías renovables y almacenamiento no coinciden con los importes de las partidas del presupuesto general y de almacenamiento (baterías y cargador/inversor). Es necesario aclarar cómo se ha hecho el desglose de partidas y de importes. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Falta presentar el documento 5: declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales.
NEXTG123-2095/2021	COBEK MANAGEMENT S.L. Y CIA S. COM	***6760**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta presentar el documento 5: declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales.
NEXTG123-2096/2021	LAGUNE ISLAND BALEARES IPM2 SL	***2231**	Falta la tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante. Faltan las escrituras de la empresa solicitante y el apoderamiento ha perdido su vigencia. Faltan los datos de la empresa solicitante, los datos de la empresa instaladora y la fecha de la oferta económica. Es necesario desglosar la partida de gastos indirectos e indicar que incluye. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Es necesario entregar el documento 6, si corresponde. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2098/2021	KITESURF TIRANT S.L.	***8234**	En el documento 1, los datos del representante legal serán los del administrador único de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2099/2021	MDR INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.	***5793**	En el documento 1 debe indicarse el CNAE. Como el solicitante es una S.L. es necesario marcar como tipo de beneficiario persona jurídica naturaleza pública o privada. Cabe también indicar que el solicitante sí realiza una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado (punto 4). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2100/2021	DECOGIMO S.A.	***7227**	En el documento 1 debe indicarse el CNAE. Como el solicitante es una S.A. es necesario marcar como tipo de beneficiario persona jurídica naturaleza pública o privada. Cabe también indicar que el solicitante sí realiza una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado (punto 4). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2101/2021	ISLA DORADA ARENAL SL	***5749**	Las escrituras aportadas no demuestran que la persona indicada como representante de la empresa en la solicitud tiene poderes de representación legal sobre la misma. Falta el poder notarial de representación de la persona autorizada. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2104/2021	CASA GALLEGA ALCUDIA SL	***2131**	Es necesario aportar el CIF de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. Falta aportar la oferta económica y debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2105/2021	DECATUR SA	***2143**	En la oferta económica debe aclararse que incluye la partida de "Logística y otros costas". La oferta económica de Vertitex debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586



<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586>

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2106/2021	LAGUNE ISLAND BALEARES IPM2 SL	***2231**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La empresa solicitante no figura inscrita en la Seguridad Social, es necesario justificarlo con documentación oficial. En la oferta económica falta los datos del cliente y la fecha de emisión. Se debe aclarar la partida de "Gastos indirectos". Debido a que la inversión sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse el documento 2 y 2 ofertas económicas más de diferentes proveedores con mismas o similares características. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2107/2021	LAGUNE ISLAND BALEARES IPM2 SL	***2231**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En la oferta económica falta los datos del cliente y la fecha de emisión. Se debe aclarar la partida de "Gastos indirectos". Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2108/2021	TALLERS BERNAT BIBILONI	***7091**	En el documento 1, se ha indicado que la empresa solicitante carece de actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia. Los poderes de representación entregados están caducados, puesto que su duración era de cinco años. Es necesario aportar los poderes de representación vigentes. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2109/2021	INVERSIONES PONS MARIN SL	***0143**	En el documento 1 falta la firma del otro representante legal mancomunado de la empresa solicitante. En el documento 4 falta la firma del otro representante legal mancomunado de la empresa solicitante. En el documento 5 falta la firma del otro representante legal mancomunado de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2110/2021	CAN NEMO S.L.	***8562**	En el documento 1 se ha indicado que es persona jurídica, pero a su vez ha indicado que no tiene actividad económica. Es necesario aclarar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2112/2021	BONGRUP BALEARES S.L.	***4141**	Se ha detectado que existe una vinculación de uno de los proveedores y la empresa solicitante. Es necesario que presente los albaranes con los precios de costes. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios de cada partida y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Debido a que la inversión sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse 2 ofertas económicas más de diferentes proveedores con mismas o similares características e indicarlas también en el documento 2. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Se ha indicado la actuación adicional de desmantelamiento de instalaciones existentes. Hay que aclarar dado que en la oferta económica solo se cotiza la retirada de amianto. Se debe indicar el porcentaje de retirada de amianto. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2113/2021	COMELSA COMERCIALIZADORA ELECTRODOMESTICOS S.A.	***1563**	En el documento 1 deben indicarse los datos del representante legal real de la empresa solicitante. Falta indicar el código CNAE. La firma será del representante legal real de la empresa solicitante. Falta aportar el DNI del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En la oferta económica es necesario aclarar cuáles son las "Gastos generales". Falta indicar la fecha de emisión de oferta económica. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.505 kWp) y la potencia total nominal (18.18 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.420 kWp y 15.12 kWp). Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Debe indicarse si la instalación está en cubierta o en el suelo. En el documento 5 se indicarán los datos del representante legal real de la empresa solicitante. La firma será del representante legal real de la empresa solicitante. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2115/2021	SON BORRAS SL	***6641**	Es necesario aportar el CIF definitivo. Se han aportado unas escrituras que no corresponden al representante legal. La empresa solicitante no figura inscrita en la Seguridad Social, es necesario justificarlo. kWh no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en la oferta económica (22 kWh).
NEXTG123-2116/2021	RAHAL DINAT	***2612**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a sistemas de almacenamiento sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos completos y correctos del solicitante.
NEXTG123-2117/2021	LUELMO S.L.	***4533**	Los datos del representante legal indicado no corresponde con el representante legal indicado en los poderes notariales de representación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la firma del técnico competente o empresa instaladora. La potencia unitaria de módulos (550 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (0.55 kWp). Falta el documento 5. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2118/2021	HOTEL SIMAR SL	***9157**	En la oferta económica la potencia total nominal (19.8 kWp) no coincide con la indicada en el documento 4 (19.6 kWp). de eliminar de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro. En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2119/2021	HOTEL SIMAR SL	***9157**	En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2121/2021	S.L. SANLLU	***6207**	En el documento 1, faltan los datos del representante legal. Falta la tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante. En el documento 4, falta la descripción de la actuación, no se ha indicado el coste unitario y se ha detectado un error en el número RII, se solicita modificarlo. En el documento 5, faltan los datos del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2122/2021	LEO SUIZO SL	***5430**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2124/2021	S.L. SANLLU	***6207**	En el documento 1, faltan los datos del representante legal. Falta la tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante. En el documento 4, falta la descripción de la actuación, la firma del solicitante y de la empresa instaladora, es necesario modificar el coste unitario indicado y el número RII para que sean correctos. En el documento 5, faltan los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2125/2021	MARCOM EXPLOTACIONES TURÍSTICAS S.L.	***8482**	En el documento 4 se deben indicar todas las actuaciones adicionales. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2126/2021	INVERSIONES PONS MARIN SL	***0143**	El documento 1 carece de la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante. El documento 4 carece de la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante. El documento 5 carece de la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante. El documento 7 carece de la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante. El documento 8 carece de la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante.
NEXTG123-2127/2021	MAYATAN SL	***4546**	Falta presentar las escrituras de constitución completas. La persona jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones.
NEXTG123-2128/2021	PIRATES VILLAGE SP SL	***6028**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA (117300.19) con la inversión presentada en la oferta económica (117300.39). Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios de cada partida y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En la oferta económica "Jorge Blanco Beltran" falta los datos del cliente y la fecha de emisión. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE.
NEXTG123-2129/2021	HOTELES BALEARICOS S.A	***0123**	En el documento 4 el CIF de la empresa solicitante no corresponde con lo indicado en el documento 1 y en la tarjeta de identificación fiscal. En el documento 5 el CIF de la empresa solicitante no corresponde con lo indicado en el documento 1 y en la tarjeta de identificación fiscal. En el documento 7 el CIF de la empresa solicitante no corresponde con lo indicado en el documento 1 y en la tarjeta de identificación fiscal. En el documento 8 el CIF de la empresa solicitante no corresponde con lo indicado en el documento 1 y en la tarjeta de identificación fiscal.
NEXTG123-2132/2021	CALA MARÇAL INVEST SLU	***7485**	No figura inscrito en la seguridad social, En la oferta económica deben figurar los datos completos y correctos del solicitante, En el documento 4 falta indicar si se trata de una ampliación de una instalación existente, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021
NEXTG123-2134/2021	BINISAFUA INVERSIONES Y HOSTELERIA S.L.	***9492**	Falta la tarjeta CIF de la empresa, faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. Falta la oferta económica, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2135/2021	HOLIDAYS HOTELES S.L.	***1194**	En el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA (53365,61€) no coincide con lo declarado en ninguna de las ofertas económicas. Aclarar esta divergencia, Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de la instalación en cada partida. En el documento 2 deben figurar 3 ofertas económicas al tratarse de un presupuesto superior a 40.000€. En el documento 4, el coste de la instalación de generación sin IVA (53365,61€) no coincide con el declarado en ninguna de las ofertas económicas. Aclarar esa divergencia. En el documento 4, falta cumplimentar las actuaciones adicionales, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2136/2021	GAS I CARBURANTS MAGNOLIA S.A.	***5893**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la potencia total nominal de los módulos (12kWp) no corresponde con el declarado en la oferta económica (13,75kWp). Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales. El documento 7, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa titular de la solicitud acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 8, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa titular de la solicitud acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-2137/2021	GAS I CARBURANTS MAGNOLIA S.A.	***5893**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2138/2021	MIGUEL CIRERA PUIG Y JOSE RAMON CIRERA PUIG C.B.	***4397**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5 se indica que el solicitante no realiza una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Aclarar esta divergencia, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2139/2021	LAGUNE ISLAND BALEARES IPM2 SL	***2231**	Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. Se requieren ofertas económicas en las que aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración. Falta el documento 4, falta el documento 5 de declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW), falta el documento 6 de declaración responsable no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que corresponda. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2141/2021	BENETANJO SL	***2454**	En el documento 1, falta indicar la condición (pequeña, mediana o grande). Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La empresa instaladora no tiene sede en las Islas Baleares o no está registrada por la Dirección General de Política Industrial (falta número RII o es incorrecto), según los datos introducidos. La potencia total nominal (20.240 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (20.24 kWp).
NEXTG123-2143/2021	BENETANJO SL	***2454**	En el documento 1, falta indicar la condición (pequeña, mediana o grande). Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Se requiere una oferta económica oficial donde aparezca la fecha de elaboración de la misma. La empresa instaladora no tiene sede en las Islas Baleares o no está registrada por la Dirección General de Política Industrial (falta número RII o es incorrecto), según los datos introducidos.
NEXTG123-2144/2021	GUILLEM COLL I PONS SLP	***8023**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2145/2021	BENETANJO SL	***2454**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La empresa instaladora no tiene sede en las Islas Baleares o no está registrada por la Dirección General de Política Industrial (falta número RII o es incorrecto), según los datos introducidos. La potencia total nominal (13.800 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (13.8 kWp).
NEXTG123-2146/2021	BENETANJO SL	***2454**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La empresa instaladora no tiene sede en las Islas Baleares o no está registrada por la Dirección General de Política Industrial (falta número RII o es incorrecto), según los datos introducidos. La potencia total nominal (90.160 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (90.16 kWp).
NEXTG123-2148/2021	CAMARAS FRIGORIFICAS SA	***0853**	En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro. Es necesario aclarar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2151/2021	MATAS Y CAMPINS SUMINISTROS SL	***0661**	Faltan las escrituras de la constitución de la empresa y el poder notarial que acredite al representante legal de la entidad. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Las tres ofertas económicas deben ser técnicamente equivalentes. En el documento 2, los importes no coinciden con los de la empresa instaladora correspondiente.
NEXTG123-2153/2021	MATAS Y CAMPINS SUMINISTROS SL	***0661**	Faltan las escrituras de la constitución de la empresa y el poder notarial que acredite al representante legal de la entidad. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Las tres ofertas económicas deben ser técnicamente equivalentes. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro.
NEXTG123-2154/2021	MARCOIBIZA SL	***8093**	En el documento 1, falta indicar el CNAE, si realiza alguna actividad económica y si la actuación se realiza en un municipio con reto demográfico El documento nacional de identidad no se puede visualizar correctamente. de nuevo. En el documento 4, en número RII declarado no se corresponde con el RII de la empresa instaladora declarada Claro aclarar esta divergencia.
NEXTG123-2155/2021	BRANDO & LEAH SL	***8034**	Falta entregar el pasaporte del representante legal. En la oferta económica es necesario desglosar la partida de trámites administrativos, para identificar el importe correspondiente a los trámites de la subvención. En el documento 4, se ha indicado que la instalación es una ampliación. Como documentación aclaratoria se solicita presentar la puesta en servicio de la instalación ya existente.
NEXTG123-2156/2021	ACX METROPOL S.L.U.	***7054**	Según las escrituras presentadas, se le revoca el poder de representación de la entidad a la persona indicada como representante legal en el documento 1 de solicitud, no teniendo poder para ejercer ésta la facultad de representación. La entidad solicitante no figura inscrita en la Seguridad Social. Es necesario justificar. La entidad solicitante no está al corriente de pago de la agencia tributaria por baja censal detectada. No existe información de la entidad consultada de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la CAIB. Es necesario justificar. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos, precios unitarios y precios generales de cada partida. y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Las tres ofertas económicas deben ser técnicamente equivalentes entre ellas. En el documento 4 falta indicar el Número RII de la empresa instaladora. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro. Es necesario aclarar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2157/2021	GAS I CARBURANTS MAGNOLIA S.A.	***5893**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por este mismo, Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución, El documento 2, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente y del representante legal de la empresa solicitante acreditado por poder notarial Falta el documento 5 de declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW), El documento 7, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 8, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-2158/2021	ASOCIACIÓN CULTURAL SA CARROTJA CAMPOS	***5222**	En el documento 1, se ha indicado que la empresa solicitante carece de actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2162/2021	EDISON NEXT SPAIN SLU	***8163**	Falta presentar tres ofertas económicas. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora. La firma del técnico y del solicitante es la misma, en caso de que haya vinculación entre la empresa solicitante y la empresa instaladora, debe presentarse un documento explicativo de la vinculación y al presupuesto del empresa instaladora vinculada debe eliminarse la partida de mano de obra y los precios deben ser los de fábrica no los precios de venta al público.
NEXTG123-2163/2021	EDISON NEXT SPAIN SLU	***8163**	Falta presentar tres ofertas económicas. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora. La firma del técnico y del solicitante es la misma, en caso de que haya vinculación entre la empresa solicitante y la empresa instaladora, debe presentarse un documento explicativo de la vinculación y al presupuesto del empresa instaladora vinculada debe eliminarse la partida de mano de obra y los precios deben ser los de fábrica no los precios de venta al público.
NEXTG123-2164/2021	FONORSA 2012	***5910**	En el documento 1 se indica que no existe actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia.
NEXTG123-2166/2021	EDISON NEXT SPAIN SLU	***8163**	Falta presentar tres ofertas económicas. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora. La firma del técnico y del solicitante es la misma, en caso de que haya vinculación entre la empresa solicitante y la empresa instaladora, debe presentarse un documento explicativo de la vinculación y al presupuesto del empresa instaladora vinculada debe eliminarse la partida de mano de obra y los precios deben ser los de fábrica no los precios de venta al público.
NEXTG123-2167/2021	EDISON NEXT SPAIN SLU	***8163**	Falta presentar tres ofertas económicas. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora. La firma del técnico y del solicitante es la misma, en caso de que haya vinculación entre la empresa solicitante y la empresa instaladora, debe presentarse un documento explicativo de la vinculación y al presupuesto del empresa instaladora vinculada debe eliminarse la partida de mano de obra y los precios deben ser los de fábrica no los precios de venta al público.
NEXTG123-2168/2021	EDISON NEXT SPAIN SLU	***8163**	Para la persona consultada no existe información en la CCAA. Es necesario justificarlo. Falta presentar tres ofertas económicas. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora. La firma del técnico y del solicitante es la misma, en caso de que haya vinculación entre la empresa solicitante y la empresa instaladora, debe presentarse un documento explicativo de la vinculación y al presupuesto del empresa instaladora vinculada debe eliminarse la partida de mano de obra y los precios deben ser los de fábrica no los precios de venta al público.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2169/2021	MOLIVER SA	***1861**	Falta presentar las escrituras de constitución de la empresa solicitante. No se ha podido verificar la validez de la firma del técnico competente o de la empresa instaladora en el documento 4. Es necesario aportar una firma original o firmar digitalmente.
NEXTG123-2170/2021	FRUTAS Y PERECEDEROS NAVARRO S.L	***8908**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y los datos del representante legal de la entidad solicitante. Se marca que no existe actividad económica, hecho incompatible con la convocatoria solicitada. Falta la firma del solicitante. El número de cuenta indicado en el documento 1 no coincide con el registrado en la plataforma, es necesario aclarar cuál es el correcto. Falta el CIF definitivo de la empresa. Falta el poder notarial de representación de la persona autorizada. Faltan las escrituras de la constitución de la empresa. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro. Es necesario aclarar. En el documento 4 falta indicar si la instalación está en el suelo o en cubierta. Faltan las firmas del solicitante y del técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 faltan los datos del/la representante legal y la firma del solicitante. En el documento 6 faltan los datos del/la representante legal y la firma del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2171/2021	FORNELLS Y BELLAVISTA SLU	***7893**	En el documento 1 falta indicar el código CNAE. En el documento 1, se ha indicado que la empresa solicitante carece de actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 1, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante, falta entregar el NIF de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora y la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2172/2021	S'HOSTALET SA	***0094**	En el documento 1 falta indicar el código CNAE y falta la firma del representante legal. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En la oferta económica no se indica la fecha de emisión. En el documento 4 falta la firma del representante legal y la firma del técnico competente o empresa instaladora. En el documento 4, la referencia catastral aportadas no corresponde al emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar. En el documento 4, la potencia total (5 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (4.9 kWp). En el documento 5 falta la firma del representante legal. En el documento 6 falta la firma del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2173/2021	BERTIA MANAGEMENT SL	***6567**	En los poderes el nombre de la empresa no coincide con el indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante.
NEXTG123-2176/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Al tratarse de la ampliación de una instalación existente es necesario presentar la puesta en servicio de la instalación original. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2177/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Se ha detectado que existe otro expediente solicitado (NEXTG123-1261/2021) por una instalación por el mismo CUPS, es necesario aclarar si se trata de la misma instalación, si es una ampliación de una instalación existente o si es una instalación nueva. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2178/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2179/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2180/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586>





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2181/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. La información catastral indicada en el documento 4 no puede validarse porque el inmueble no existe o porque esta información se encuentra en elaboración en base a un expediente abierto. Es necesario aportar registro catastral de la propiedad. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2182/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. el administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente a quien va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2183/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	El representante legal indicado en los poderes notariales entregados no corresponde con el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Es necesario entregar el poder especial que otorga representación a la persona firmante de los documentos o presentar la documentación de nuevo con los datos y la firma del administrador único mencionado en los poderes. Las ofertas económicas deben indicar los datos del cliente al que va destinado el presupuesto (Razón social, CIF y dirección). En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2184/2021	STK LEXINGTON BEACH S.L.	***8396**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación, falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento 4, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2185/2021	LADRILLERIAS MALLORQUINAS SA	***0044**	En el documento 2 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante acreditado por poder notarial. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2187/2021	SANITJA SL	***2124**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2188/2021	ESTATE SL TANGERINE	***6835**	Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. El documento 2, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por este mismo. En el documento 4, el coste de la instalación de generación sin IVA (32632.69€) no coincide con el declarado en el documento 1 (32532.24€), Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/ 2021.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2189/2021	HOPI SA	***2630**	Los datos del representante legal indicado no corresponde con el representante legal indicado en los poderes notariales de representación. Falta la presentación de dos ofertas económicas. En el documento 2, falta indicar otros dos presupuestos. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta indicar el porcentaje de potencia que se instala sobre las marquesinas.
NEXTG123-2190/2021	INMOBILIARIA FORMENTOR SA.	***0109**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En las ofertas económicas debe especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En las ofertas económicas SEI montajes eléctricos e Imesa el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud y falta el CIF y la dirección del mismo. En la oferta económica de Cardoner SL no aparecen los datos del solicitante. En el documento 2 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2191/2021	AJ MINISTER SI	***8274**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. En el documento 4, indicar el número RII correctamente, indicar el emplazamiento de la instalación como calle y número y especificar la potencia instalada existente. de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2193/2021	FUNDACION ASNIMO	***0632**	La escritura de constitución aportada no hace ninguna referencia a las facultades que ostenta el presidente de la fundación. La oferta económica debe especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación Falta el documento 7 de declaración principios PRTR , según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2194/2021	GOOD&FAST MALLORCA LEVANTE S.L.	***9480**	Falta entregar el CIF de la empresa solicitante. Falta la oferta económica. En el documento 4 según los datos aportados, la potencia total nominal no está correctamente indicada. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2195/2021	UTE GIREF AREA AMB. DE CANA PUTXA	***2093**	Falta presentar el CIF de la empresa solicitante. Falta aportar 3 ofertas de distintos proveedores con mismas o similares características. En el documento 4, según los datos aportados, la potencia total nominal y la potencia de instalación de generación no están correctamente indicadas. como valoración interna para la descripción adecuada de las actuaciones, pedimos al menos un plano indicativo de la localización de la instalación fotovoltaica o el proyecto.
NEXTG123-2196/2021	BROHER SLU	***0214**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos.
NEXTG123-2197/2021	CAN FITA.S.L	***0258**	En el documento 4 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. La potencia unitaria de módulos (0.500 kWp) y la potencia total nominal (6.5 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.430 kWp y 5.59 kWp). Como se ha indicado que es para autoconsumo colectivo, es necesario indicar todos el CUPS. Falta el documento 5, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2198/2021	SES PASSADORES CB	***3096**	En el documento 1 no coincide la inversión total sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar el CIF de la empresa solicitante. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.420 kWp) y la potencia total nominal (7.56 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.415 kWp y 7.47 kWp). El RII no corresponde con la empresa instaladora. La potencia del inversor (7.56 kW) no coincide con lo indicado en la oferta económica (8 kW). Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5 se indicarán los datos de la empresa solicitante y del representante legal de ésta. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2199/2021	HOTEL PROJECT SABATERS SL	***3878**	Falta el documento 1. Falta aportar CIF de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. El titular no está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. Falta el documento 2. Falta el documento 4 relativo a la memoria descriptiva de las actuaciones y debe indicarse el porcentaje de potencia que se instala sobre marquesinas. Para clarificar las características de las actuaciones a realizar, se solicita como documentación complementaria, el proyecto de la instalación. El informe ambiental debe estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2200/2021	MATERIALS CIUTADELLA JOAN I JORDI SL	***7806**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos Debido a que la inversión total sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse el documento 2 con las 3 ofertas de diferentes proveedores con mismas o similares características .
NEXTG123-2205/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL NULL	***5860**	En el documento 1 en el apartado de datos del representante legal se ha indicado el CIF de la empresa. Es necesario indicar el DNI del representante legal. En los poderes el nombre de la empresa no coincide con el indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. El documento 4 el RII no coincide con la empresa instaladora. Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2207/2021	ELECTRICIDAD2023 S.L.	***7293**	Falta entregar el CIF de la empresa. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. No está al corriente de pago de deudas tributarias en período ejecutivo. Debido a que la inversión sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse 3 ofertas de diferentes proveedores con mismas o similares características. En el documento 2 falta indicar los datos de una de las 3 ofertas a presentar. En el documento 4 falta indicar el RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-2209/2021	DALDALE SL	***1407**	En el documento 1 falta cumplimentar todo el apartado de declaración responsable. Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar el CIF de la empresa solicitante, documento identificativo del país de procedencia y NIE del representante legal de la empresa. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta presentar oferta económica. En el documento 4 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante y la firma del técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 6 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 7 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 8 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2215/2021	NSQUARED MENORCA S.L	***6372**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. No coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2219/2021	HOSTAL SANTA EULALIA SRL	***3200**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta indicar el año de justificación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante acreditado por poder notarial y la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2225/2021	CIA HOTELERA SANT JORDI SA	***0155**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Es necesario aclarar quién ha firmado la oferta económica y el motivo de la firma. En el documento 4, los datos del solicitante declarados no se corresponden con el solicitante del documento 1, el número RII declarado no corresponde a la empresa instaladora indicada y el emplazamiento de la instalación y la referencia catastral no se corresponden. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2226/2021	DE MALLORCA OBISPADO	***0000**	En el documento 1 no se debe indicar el CNAE. Indicó que pide la subvención para programa 4 que no se corresponde a la convocatoria. Es necesario aclarar. Debido a que la inversión sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse 3 ofertas de diferentes proveedores con mismas o similares características. En el documento 4 falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Marca que existe autoconsumo colectivo. Hay que indicar la relación de todos los CUPS a los que da servicio. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2228/2021	DE MALLORCA OBISPADO	***0000**	En el documento 1 no se debe indicar el CNAE. Indicó que pide la subvención para programa 4 que no se corresponde a la convocatoria. Es necesario aclarar. Debido a que la inversión sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse 3 ofertas de diferentes proveedores con mismas o similares características. En el documento 4 falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Marca que existe autoconsumo colectivo. Hay que indicar la relación de todos los CUPS a los que da servicio. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2229/2021	SOS FERRERS D'EN MOREY	***0551**	Falta la presentación de dos de las tres ofertas económicas. En el documento 2, debe indicarse el nombre de las empresas de las inversiones de 64.355 € y 65.186 €. En el documento 4, debe indicarse la relación de CUPS a la que da servicio la instalación o si es una instalación aislada. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2231/2021	DE MALLORCA OBISPADO	***0000**	En el documento 1 no se ha indicado el CNAE. Ha indicado que pide la subvención para programa 4 que no se corresponde con la convocatoria. presentar 3 ofertas de diferentes proveedores con mismas o similares características. En el documento 4 falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Hay que indicar la relación de todos los CUPS a los que da servicio. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2235/2021	PICAFORT HOTELS SL	***9366**	Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. Todas las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación (potencias de las placas y de los inversores). En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante y la del técnico competente o empresa instaladora. Se cumplimentará correctamente el documento 4. En el documento 5 falta la firma del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2238/2021	STAPERFELD SL	***8576**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2241/2021	GRAEWERT GUSTAV WILHELM	***9054**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Falta un documento identificativo oficial y el certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) para comprobar la identidad del solicitante. El presupuesto de ECOSOL no es válido, puesto que se trata de una copia del presupuesto de Autosolar, siendo una imagen insertada con el mismo número de presupuesto. Además, no se pudo validar que la empresa ECOSOL esté registrada como una empresa instaladora habilitada. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2245/2021	PETIT HOTEL ALGAIDA S.L.U.	***9841**	Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos.
NEXTG123-2246/2021	GACARI SL	***5582**	Falta presentar el documento 1. En el documento 5 falta la firma del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. En el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas falta la firma del representante legal.
NEXTG123-2249/2021	SERVICIOS PALAU SL	***1482**	Se ha detectado que existe vinculación entre la empresa solicitante y la empresa instaladora. Se debe presentar un documento explicativo de la vinculación y al presupuesto de la empresa instaladora vinculada se debe eliminar la partida de mano de obra y los precios deben ser los de fábrica no los precios de venta al público Se han entregado las escrituras de constitución, falta presentar los poderes notariales que acrediten el representante legal indicado en el documento 1 de solicitud. Se han entregado dos ofertas económicas, se deben presentar tres y todas deben ser técnicamente equivalentes. y los precios deben ser los de fábrica no los precios de venta al público. Al existir vinculación de uno de los proveedores y la empresa solicitante, es necesario que presente los albaranes con los precios de costes.
NEXTG123-2252/2021	INVERSIONES MONLEON SL	***1506**	La documentación aportada no corresponde a la convocatoria objeto de la solicitud
NEXTG123-2254/2021	CUSTOM BUILDING	***8960**	Falta la tarjeta NIF de la empresa solicitante , Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución , Faltan las ofertas económicas, En el documento 2, al tratarse de un presupuesto superior a 40.000 euros, el beneficiario debe de presentar, como mínimo, tres ofertas de distintos proveedores con carácter previo. En el documento 4, la referencia catastral no coincide con la declarada a autoconsumo

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2258/2021	FUNDACION IGNACIO WALLIS	***9636**	Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos donde se otorgue el poder de representación. Falta presentar oferta económica. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-2259/2021	REGENT INVEST SANT MATEU SLU	***8955**	Según los poderes de representación aportados, la razón social de la empresa no coincide con lo indicado en los documentos normalizados aportados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social, en su caso, o las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante indicada en los documentos normalizados. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-2261/2021	COMPañIA HORECA	***2779**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En la oferta económica es necesario desglosar la partida de trámites administrativos, para identificar el importe correspondiente a los trámites de la subvención. Uno de los tres presupuestos distintos no está hecho a nombre de la empresa solicitante.
NEXTG123-2263/2021	LAVANDERIA DE JESUS & SERVICIOS SL	***5792**	Falta entregar el NIE y pasaporte del representante legal, la documentación presentada no se corresponde con la persona que firma los documentos. En el documento 4, la referencia catastral no corresponde al emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar.
NEXTG123-2264/2021	EIVISS GRADEN SL	***4558**	Falta entregar el NIF definitivo de la empresa solicitante. Falta entregar las escrituras de constitución de la empresa solicitante. Falta presentar oferta económica. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2265/2021	ROIG MAS JUAN	***5176**	En el documento 1 falta indicar el código CNAE. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica.
NEXTG123-2268/2021	RASUNA CALA MILLOR SL	***9985**	Falta entregar otras dos ofertas económicas, ya que el importe subvencionable supera los 40.000 €. Falta entregar el documento 2. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro.
NEXTG123-2269/2021	DYRECO PALMA SL	***1255**	Se marca que hace retirada de amianto, pero no se indica la potencia que se instala sobre la nueva cubierta. Tampoco se aporta un presupuesto en el que se indique la retirada de amianto. Es necesario aclarar.
NEXTG123-2271/2021	POTENCIA ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.U	***9825**	En el documento 1, falta la firma del representante legal. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586





https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2273/2021	CAN BASSO TRAINING SL	***6621**	En el documento 1, se ha indicado que la empresa solicitante carece de actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 1, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Los datos del representante legal indicado no corresponde con el representante legal indicado en los poderes notariales de representación. Se ha detectado que el solicitante no se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. Hay que solucionarlo. Se ha detectado que el cliente de la oferta económica proporcionada por la empresa IBB no corresponde con el solicitante. Es necesario presentar tres ofertas económicas válidas. En el documento 2, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 4, la referencia catastral aportadas no corresponde al emplazamiento de la instalación ni con las coordenadas UTM. Es necesario aclarar. En el documento 4, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 6, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2274/2021	TORRANDELL-CA'S SIULET SL TORRANDELL-CA'S SIULET SL	***9754**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta aportar los documentos de identidad de los demás representantes asociados. Según los poderes de representación presentados, la empujada solicitante consta de dos representantes mancomunados de los que es necesaria la firma de ambos. Es necesario presentar los documentos normalizados de la solicitud firmados por los dos administradores mancomunados. En el documento 5, debe constar la firma de todos los representantes mancomunados. En el documento 6, debe constar la firma de todos los representantes mancomunados. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2277/2021	IMPERIAL MANAGEMENT SL	***5546**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por este mismo Falta un documento identificativo oficial, el pasaporte, además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución de la empresa titular de la solicitud, Hay que aclarar quién ha firmado la oferta económica. En el documento 4 el número de Registro Industrial (RII) no corresponde a la empresa instaladora habilitada. el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por este mismo El documento 6, en el apartado "nombre del representante". " deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por este mismo . documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2278/2021	INMOEF II MARINA S.L.	***7086**	Falta el documento 1, Falta la tarjeta NIF de la empresa titular de la solicitud, Al tratarse de un presupuesto superior a 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Falta el documento 2, falta el documento 4, falta el documento 5 de declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW), falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que corresponda, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2279/2021	SERIBAS SERIGRAFIA INDUSTRIAL S.L.	***6986**	Falta el documento 1, Falta la tarjeta NIF de la empresa titular de la solicitud, Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución, Falta la oferta económica Al tratarse de un presupuesto superior a 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo. Falta el documento 2, En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. La potencia total nominal de los módulos (60kWp) no coincide con los datos declarados (59.95kWp). Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2280/2021	HONEYWELL LIMITED	***7101**	En el documento 1, a datos del solicitante, en el apartado "Nombre/razón social" no coincide con lo declarado en el registro. Falta cumplimentar correctamente el número de cuenta bancaria, falta la tarjeta NIF de la empresa titular de la solicitud. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) para comprobar la identidad del solicitante. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de la instalación en cada partida. Las ofertas deben estar con cualquiera de los dos idiomas oficiales de las Illes Balears. En el documento 1, a datos del solicitante, en el apartado "Nombre/razón social" no coincide con lo declarado en el registro, En el documento 4, a datos del solicitante, el "Nombre/razón social" no coincide con lo declarado en el registro. El número de Registro Industrial (RII) no corresponde a la empresa instaladora habilitada. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente En el documento 5, la denominación de la entidad solicitante no coincide con lo declarado en el registro, En el documento 6, la denominación de la entidad solicitante no coincide con lo declarado en el registro, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-2281/2021	VAN DER HOOFT RAMON	***5751**	En el documento 1, falta indicar el nº CNAE. Se ha detectado que la firma del técnico o empresa competente es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. Falta la tarjeta NIF de la empresa solicitante. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4 el número de Registro Industrial (RII) no corresponde a la empresa instaladora habilitada. Se ha detectado que la firma del técnico o empresa competente es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 5 de declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 19 de diciembre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1179586

